

Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

3.º Ordenar la publicación de las Ordenanzas Reguladoras de la edificación aplicables en virtud de dicha modificación, como anejo a este Decreto de aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.3 del T.R.L.S., en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Mérida, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Medio Ambiente,
Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

A N E X O

MODIFICACION NUM. 26 DEL EXPEDIENTE ANUAL DE 1992, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BADAJOZ

Anexo III: Condiciones particulares de las áreas de planeamiento a desarrollar.

1.—CARACTERISTAS DEL AREA

—Identificación del área	APD-1
—Situación urbana: Distrito.....	VIII-8
	Barriada: Villafranco
—Localización gráfica:	CR-3.8
Delimitación gráfica:	
—Superficie estimada:.....	15.000 m ²

—Estado actual: Terrenos vacante de edificación, ocupado por un bosque de Eucaliptus.

2.—CARACTERISTICAS DE PLANEAMIENTO

—Figura a desarrollar: Plan Especial de Reforma Interior.
—Finalidad: Consecución de un minipolígono industrial para responder a la demanda que pueda suscitarse en el poblado.
—Iniciativa de su formulación: Pública
—Sistema de Actuación: Compensación
—Iniciación: II Cuatrienio

3.—CARACTERISTICAS DE LA ORDENACION

—Condiciones de aprovechamiento:

* Densidad edificatoria máx. en usos lucrativos 0,70 m²/m²

—Condiciones de programación:

* Sup. máx. suelo usos lucrativos 70%

* Sup. mín. suelo espacios libres 20%

* Reserva mín. plazas de
aparcamiento 1 plaza/100 m.²
construidos

—Condiciones de composición:

* Tipología de la edificación: IA, IH.

* N.º de plantas máximo autorizado: 2 plantas.

* Altura máx. de la edificación: 7,50 m. para una o dos plantas indistintamente.

* La línea de edificación se ajustará a la definida por la Ley de Carreteras.

—Condiciones de uso:

* Usos autorizados: IP, IE, IT.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por

Almendralejo. Tramo: Almendral (N-435) - Olivenza (C-436)».

A fin de proceder al pago del importe de depósito previo y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de mayo de 1996.

El Secretario Gral. Técnico,
P.O. (Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 943CB0140102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-423, DE DON BENITO A OLIVENZA POR ALMENDRALEJO. TRAMO: ALMENDRAL (N-435) - OLIVENZA (C-436).

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00110

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000033/00	32 /20	MARISCAL GONZALEZ, ALICIA	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000034/00	32 /19	DESCONOCIDO	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000035/00	32 /5	PALMA DIAZ, MARGARITA	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000038/00	32 /2	CARAPETO SALGADO, MAGDALENA	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000041/00	/60409-1	DIAZ MARTINEZ, MANUEL	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000043/00	7 /10	REINO MIGUEL, ANGELA	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000045/00	7 /37	HNOS VEIGA COTRINA Y H.DE LA HOYA SERRAN	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000046/00	7 /36	HNOS VEIGA COTRINA Y H.DE LA HOYA SERRAN	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000047/00	7 /34	DE LA HOYA SERRANO, JOSE MARIA	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000048/00	7 /33	SILVA GONZALEZ, ANTONIO	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000049/00	7 /35	HNOS VEIGA COTRINA Y DE LA HOYA SERRANO	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000053/00	7 /75	CARVALLO CAVACA, MANUEL	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000054/00	7 /76	CARVALLO CAVACA, MANUEL	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000060/00	6 /97	PIQUER PERERA, RICARDO	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000061/00	8 /42	HNOS VEIGA COTRINA Y DE LA HOYA SERRANO	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000062/00	8 /30	DE LA HOYA SERRANO, JOSE MARIA	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000063/00	8 /13	MENDEZ GONZALEZ, MARIA	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000064/00	8 /12	CONDIÑO JORGE, DOMINGO	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000066/00	8 /10	CONDIÑO JORGE, DOMINGO	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000067/00	8 /2	HNOS VEIGA COTRINA Y DE LA HOYA SERRANO	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000069/00	32 /53	COTRINA TELO, AGUEDA	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000070/00	32 /52	COTRINA TELO, AGUEDA	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000071/00	32 /49	SILVA DOMINGUEZ, MANUEL	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO
000071/01	32 /49'	LÓPEZ GONZÁLEZ, JUAN HIPÓLITO	10-06-1996 12:30	AYUNTAMIENTO

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y Mejora de la Ctra. C-420, de Castuera a L.P. Córdoba».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Cabeza del Buey	11-06-96	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada

uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de mayo de 1996.

El Secretario Gral. Técnico,
P.O. (Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-420, DE CASTUERA A L.P. DE CORDOBA

T.M.: CABEZA DEL BUEY

PROPIETARIOS

HNOS. GENOVEVA-ANTONIA Y MANUEL-ANTONIO MENA LOPEZ